



STCST

20223870722821

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., abril 07 de 2022

Señor(a)
ANÓNIMO

Dirección: Anónimo

E mail: Anónimo

Bogotá - D.C.

REF: Radicado IDU 20221850495862 de 17/03/2022. BTE 1090192022

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

El Instituto de Desarrollo Urbano recibió la comunicación ANONIMO, con Radicado No. 20221850465102, mediante la cual informa: “(*...Twitter, Calle 3 con Av Boyacá en áreas occidentales es el colmo que @idubogota dejen 2 cuadras sin pavimentar en ese semáforo será que no ven los trancones diarios por los HUECOS...*)”.

Al respecto, el IDU informa que actualmente se encuentra en ejecución el Convenio Interadministrativo 1374 de 2021 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y operativos para realizar actividades de conservación por reacción en la Malla Vial Arterial No troncal (MVANT) y de la Malla Vial intermedia que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (rutas SITP) determinadas por el IDU y el Acopio y trasiego mecánico de material de fresado en el SATPAF (Sitio de Almacenamiento Transitorio de Pavimento Asfáltico Fresado) del IDU, con plena autonomía de las partes en el marco de sus competencias” suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV, cuyo plazo de ejecución del convenio es de diecinueve

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20223870722821

Información Pública

Al responder cite este número

(19) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio que se firmó el 13/08/2021.

El alcance contempla la atención de los daños puntuales, existentes en los corredores priorizados en la Malla Vial Arterial No troncal (MVANT) y de la Malla Vial intermedia que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (rutas SITP) determinadas por el IDU, mediante actividades puntuales tales como parcheo, bacheo, y sello de fisuras, así como las intervenciones de atención inmediata dentro del alcance de las actividades mencionadas anteriormente.

...” Así mismo, se informa que mediante comunicación con radicado IDU 20215260845882 de 25-05-2021, la Alcaldía Local de Kennedy solicitó reserva para posible intervención entre otros, de la Calle 3 entre Carrera 72 y Carrera 72 A (CIV 8005572), tal y como lo muestra la siguiente imagen...”



Fuente Sistema de Información Geográfica IDU- SIGIDU

...” Adicionalmente, se informa que mediante comunicación con radicado IDU 20205260523832 de 13-07-2020, la EAB solicitó reserva para intervención del segmento ubicado al costado occidental de la Avenida Boyacá (CIV 8013547) a través del contrato 1-01-25400-1359-2019 para adecuación de redes tramo 3 de la línea Tibitoc - Casablanca, tal y como lo muestra la siguiente imagen:



STCST

20223870722821

Información Pública

Al responder cite este número



Fuente Sistema de Información Geográfica IDU- SIGIDU

Con comunicación de la Alcaldía Local de Kennedy, radicada el 31/03/2022 con el No.20225260599842, mediante el cual le manifiesta a la Junta de Acción Comunal Américas Occidental, lo siguiente (se transcribe el texto de la comunicación):

“...En atención al derecho de petición relacionado en la referencia (Radicado FDLK – 20225810023562), se informa que se realizó verificación por medio del Sistema de Información Geográfica del IDU (SIGIDU), de la vía ubicada en la CALLE 3 ENTRE CARRERAS 72(AV BOYACÀ) y CARRERA 72ª, con CIV 8005572, determinando que es una vía de tipo intermedia, de competencia del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

Igualmente, se informa que el segmento vial en mención se encontraba incluido en el listado inicial del convenio CIA-389-2020, sin embargo, teniendo en cuenta que el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) requiere, unas condiciones como conteo de vehículos, un trámite especial ante la Secretaría Distrital de la Movilidad (SDM), y que el convenio CIA-389-2020 termina el 21 de marzo de 2022, no se alcanza a realizar la intervención del segmento vial.

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20223870722821

Información Pública

Al responder cite este número

Respecto al segmento que se encuentra en la CALLE 3 ENTRE CARRERA 72 (Av. BOYACÁ) Y LA CARRERA 72 (Andén), con CIV 8013547, se informa que se encontraba reservado por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB); el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy remitió a la EAAB los radicados FDLK No. 20215822198291 y 20225820705371, en el cual se solicitaba información sobre la intervención a realizar en el segmento, sin embargo la EAAB informó que la intervención no tenía interferencia con el segmento.

Teniendo en cuenta lo anterior, los segmentos viales que componen la Calle 3 entre Av. Carrera 72 (av. Boyacá) y la carrera 72ª, fueron incluidos de manera prioritaria en el convenio interadministrativo CIA-534-2021, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, que tendrá inicio de obra en el segundo semestre del año en curso...”

Esperamos con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

**Oscar Rodolfo Acevedo Castro**

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 07-04-2022 04:55 PM

Cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial (Uaermv) Director General
Uaermv Alvaro Sandoval Reyes - Avenida Calle 26 No. 57 – 41, Torre 8, Piso 7 Y 8. Pbx: 3779555 CP:
(BOGOTA-D.C.)

cc Alcaldía Mayor De Bogotá Dc Bogotá Te Escucha Claudia Lopez Hernandez - Carrera 8 No 10
65. Sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

Elaboró: Carlos Jose Villate Supelano-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20223870722821

Informacion Publica

Al responder cite este número